

PROPONENTE:	EPI - USE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO ANDRES CARREÑO ARDILA CC 80.851.474
NIT.	900.646.721 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA
CP No. 10 de 2024

Objeto: Prestar el servicio de consultoría, desarrollo e implementación de las necesidades funcionales y/o técnicas sobre la plataforma SAP que utiliza Colpensiones para los proyectos PETI.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Cumple

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
1.11. MODALIDAD DE PARTICIPACION			
En este procedimiento de Convocatoria Pública podrán participar todas las personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, siempre que sean consideradas legalmente capaces para contratar de conformidad con las disposiciones vigentes. Las personas que participen en este proceso o que celebren el contrato objeto del presente proceso no podrán estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, la ley y los Estatutos de COLPENSIONES.	X		CUMPLE
3.2. CALIDADES GENERALES EXIGIDAS. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.	X		CUMPLE
3.3. CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS - DOCUMENTOS			
3.3.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal	X		
El proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del procedimiento de contratación, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente procedimiento de contratación y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.	X		FECHA: 31/10/2024 OBJETO: CUMPLE NIT: 900.646.721 - 1 DURACIÓN: INDEFINIDA REPRESENTANTE LEGAL: GONZALO ANDRES CARREÑO ARDILA CC 80.851.474

PROPONENTE:	EPI - USE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO ANDRES CARREÑO ARDILA CC 80.851.474
NIT.	900.646.721 - 1

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
<p>Si figuran limitaciones en los estatutos para el representante legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.</p> <p>En caso de prórroga del plazo para la entrega de las propuestas, la fecha de la matrícula mercantil y el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en estas Reglas de Participación.</p> <p>Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, la capacidad jurídica se acreditará mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al procedimiento de contratación.</p> <p>Cuando la convocatoria esté limitada a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, las Mipymes deben acreditar como mínimo un año (1) de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.</p>			LIMITACIONES: No Tiene limitación para contratar
3.3.2. Autorización para comprometer a la sociedad			
<p>Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá aportar extracto o copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea, respectivamente, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta. Igualmente, en el acta deberá constar que el representante legal cuenta con autorización para firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso, el documento que se aporte deberá cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.</p>	X		No requiere

PROPONENTE:	EPI - USE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO ANDRES CARREÑO ARDILA CC 80.851.474
NIT.	900.646.721 - 1

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
La fecha de expedición del documento, a través del cual se autoriza a comprometer a la sociedad en la presentación de la propuesta y en la suscripción del contrato, no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, so pena de incurrir en falta de capacidad para presentar propuesta.			
3.3.5. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales			
<p>Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.</p> <p>En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal, manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.</p> <p>Si el proponente es persona natural debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y adjuntar la acreditación del último pago.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente.</p>	X		<p>SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL</p> <p>LINA PAOLA RODRIGUEZ TORRES C. C. 52.931.204 T.P. 177155 T</p>
3.3.3. Constitución del Consorcio o la Unión			N/A

PROPONENTE:	EPI - USE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO ANDRES CARREÑO ARDILA CC 80.851.474
NIT.	900.646.721 - 1

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
Temporal			
<p>El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que se acredite la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <p>a) Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</p> <p>b) Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser seleccionado, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post-contractuales que sean necesarios. El representante debe tener plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones contractuales.</p> <p>c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</p> <p>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>e) Duración: En todo caso, la duración de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p> <p>Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificados de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p>			
3.3.6 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República			

PROPONENTE:	EPI - USE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO ANDRES CARREÑO ARDILA CC 80.851.474
NIT.	900.646.721 - 1

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. Según lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República; COLPENSIONES verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.	X		SE REALIZO LA CONSULTA EL 05/11/2024 Y NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI LA PERSONA JURÍDICA.
3.3.7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación			
El proponente, persona natural o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del Consortio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. COLPENSIONES, de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.		X	SE REALIZO LA CONSULTA EL 05/11/2024 LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA REPORTADA
3.3.8. Antecedentes judiciales			
COLPENSIONES consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, así como los antecedentes de los representantes legales y personas naturales que conforman los Consortios o Uniones Temporales. En caso que los antecedentes judiciales, del proponente o su representante legal, reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el Estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.	X		SE REALIZO LA CONSULTA EL 05/11/2024 Y NO SE ENCUENTRA REPORTADO EL REPRESENTANTE LEGAL
3.3.9. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas			
COLPENSIONES consultará en la página web de la Policía Nacional, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía Nacional y verificará que el proponente, persona natural o el	X		SE REALIZO LA CONSULTA EL 05/11/2024 EL PRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRA REPORTADO

PROPONENTE:	EPI - USE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO ANDRES CARREÑO ARDILA CC 80.851.474
NIT.	900.646.721 - 1

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
representante legal de la persona jurídica, o de quienes conforman los Consorcios o Uniones Temporales, no se encuentren reportados.			
VERIFICACIÓN SARLAF (VIGIA)	X		SE REALIZÓ LA CONSULTA EL 05/11/2024 Y NO RETORNÓ DATOS QUE IMPIDIERAN CONTINUAR CON EL PROCESO.
4.2.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA			
La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso de no expresar en la propuesta el término de validez de la misma, se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.	X		
4.4.1.1. Carta de presentación de la propuesta:	X		
Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, conforme con el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” de estas reglas de participación.	X		REPRESENTANTE LEGAL: GONZALO ANDRES CARREÑO ARDILA CC 80.851.474 Aval Efraín Enriquez Florez Ghisays Ingeniero Sistemas
Afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la ley, especialmente en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes, y en el numeral 3 del Capítulo I del Título I del Manual de Contratación de COLPENSIONES, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.	X		CUMPLE
Declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.	X		CUMPLE
Acoge todas las condiciones generales y particulares establecidas en las reglas de participación.	X		CUMPLE
Ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en la propuesta ni el contrato que de ella se derive.	X		CUMPLE
Su propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	X		CUMPLE

PROPONENTE:	EPI - USE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO ANDRES CARREÑO ARDILA CC 80.851.474
NIT.	900.646.721 - 1

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
Conoce y acata el Manual de Contratación de COLPENSIONES, aprobado mediante el Acuerdo No. 5 del 30 de julio de 2020 de la Junta Directiva, modificado por el Acuerdo No. 3 del 25 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, documentos que se encuentran publicados en la página web https://www.colpensiones.gov.co , en la sección NUESTRA ENTIDAD >> NORMATIVA >> NORMATIVA INTERNA COLPENSIONES >> ACUERDOS: https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/525/normativa-interna-colpensiones---acuerdos/	X		CUMPLE
En caso de resultar seleccionado para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección, nos comprometemos a presentar dentro del término y en las condiciones que indique COLPENSIONES, la garantía y demás documentos para la legalización y ejecución del contrato y cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en las Reglas de Participación.	X		CUMPLE
Asumirá por su cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.	X		CUMPLE
Leyó cuidadosamente las reglas de participación y elaboró su propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conoció y tuvo las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a sus inquietudes.	X		CUMPLE
Conoce todas las adendas expedidas en el proceso, así como los documentos de observaciones y respuestas presentadas.	X		CUMPLE
4.4.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		NOMBRE ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A. NÚMERO PÓLIZA: 21-45-101462971 VIGENCIA: 01/11/2024 - 08/02/2025 VALOR ASEGURADO: \$180.072.180
Beneficiario: COLPENSIONES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NIT. 900.336.004 – 7	X		

PROPONENTE:	EPI - USE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO ANDRES CARREÑO ARDILA CC 80.851.474
NIT.	900.646.721 - 1

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
Afianzado y tomador: El proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes).	X		
Deberá constituirse en formato y condiciones generales a favor de “Empresas Industriales y Comerciales del Estado” o en formato y condiciones generales a favor de “Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación”	X		
Vigencia: Igual o superior a tres meses a partir del cierre (Del 1/11/2024 al 1/02/2025)	X		
Valor asegurado: 15% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación (\$180.072.180) De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y con el objetivo de promover y facilitar la participación a las Mipyme, el valor asegurado por la garantía de seriedad de la oferta exigido a estas será del diez por ciento (10%), este valor asegura las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato. (\$120.048.120)	X		
Objeto: Prestar el servicio de consultoría, desarrollo e implementación de las necesidades funcionales y/o técnicas sobre la plataforma SAP que utiliza Colpensiones para los proyectos PETI.	X		
Firma de la Compañía de Seguros	X		
Firma del Tomador	X		
Aporta el recibo de pago de la prima expedido por la Compañía de Seguros.	X		

De acuerdo al informe verificación jurídica el proponente Cumple con los requisitos jurídicos establecidos en las Reglas de Participación de la Convocatoria Pública CP No. 10 de 2024.

Bogotá, D.C. noviembre 6 de 2024

Alba Rocio Parra Vera

ALBA ROCIO PARRA VERA
Abogado - Dirección Contractual